

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE AÑUA****Cesión de parcelas para de coto de caza VI-10.051, Virgen de Estíbaliz**

Los Concejos de Añua, Arbulo, Cerio, Elburgo, Gáceta, Ilárraza, Junguitu, Matauco y Oreitia han acordado la creación del coto de caza VI-10.051, Virgen de Estíbaliz, cuyo titular, en representación de la agrupación de propietarios, es la Junta Administrativa de Añua.

Teniendo en cuenta que, en la creación del citado coto de caza, estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, por medio del presente anuncio se deja constancia de esta circunstancia, a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011 de 17 de marzo, de Caza del País Vasco. A tal efecto se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen, ante la junta administrativa, indicación escrita de lo contrario en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose las juntas administrativas autorizadas a la inclusión, en el citado coto de caza, de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen, en el plazo establecido, oposición alguna.

Dentro de las parcelas públicas, se incluyen los siguientes Montes de Utilidad Pública (MUP):

- MUP número 437, Arterana, propiedad de la Junta Administrativa de Elburgo.
- MUP número 439, El Coteao, propiedad de la Junta Administrativa de Añua.
- MUP número 440, Dehesa de Elburgo, propiedad de la Junta Administrativa de Elburgo.
- MUP número 442, Ilazarri, propiedad de las Juntas Administrativas de Arbulo, Argómaniz y Oreitia.
- MUP número 445, Quilchano, propiedad de las Juntas Administrativas de Argómaniz y Elburgo.
- MUP número 449, Zabaleta, propiedad de las Juntas Administrativas de Argómaniz, Elburgo y Mendijur.
- MUP número 706, Cerralde, propiedad de la Junta Administrativa de Matauko.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Añua, a 16 de julio de 2024

El Presidente
RUBÉN BRAVO